PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 33

POR LA CUAL SE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 29 de Junio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Alquiler de Inmuebles en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Declare desierto el presente Llamado, de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **b)** Autorice la realización de un Segundo Llamado, (Exp. N° 13464/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 52 de fecha 15 de junio de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Alquiler de Inmuebles en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, para la DINCAP.

Iniciado el acto, se informa que cursada la invitación a CONSTRUCCIONES REBECA. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que la empresa citada precedentemente, ha presentado oferta en fecha y hora señalada.

Que según Informe de Evaluación N° 39 de fecha 27 de junio de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas en el marco del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. RECOMENDACIÓN

3.1. Verificadas las documentaciones presentadas por el Oferente en su Oferta, se observa que a foja 9 (Nueve) establece como Condiciones del Contrato que el Monto de la Garantía es de Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil); el Monto del Alquiler es de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), pero que a "Beneficio del Oferente" el Monto del Alquiler será de Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil) mensuales, si se paga con 6 (Seis) meses de anticipación. Modalidad que no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del presente Llamado y de las disposiciones contenidas en el Artículo 14° de la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14/03/12, que trascripto reza: *"La contratante no podrá adelantar el pago del canon mensual contratado en concepto de anticipo... ".*

3.2. En atención a lo precedentemente expuesto, este Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el presente Llamado, conforme lo establece la Ley N° 2051/03, Artículo 30°, Inciso b) que dispone: *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartará sustancialmente de ellas".*

3.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la declaración desierta mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

OSCAR ARANDA
JEFE
EXP. DOC Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 33

POR LA CUAL SE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen SUOC N° 98 de fecha 27 de junio de 2012, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, esta Jefatura, de conformidad a lo estipulado en el Manual de Funciones de la SUOC, Funciones Principales de la Jefatura, eleva a consideración del Director de Contrataciones la recomendación del Comité de Evaluación, de declarar desierto el Llamado "Alquiler de Inmuebles en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, en el marco de la DINCAP, Resolución Ministerial mediante".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el Llamado "Alquiler de Inmuebles en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar los trámites pertinentes para un Segundo Llamado.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem